



DECRETO No. 373 del 14 de Abril de 2010

DECRETO No.

Por el cual se declara LA EMERGENCIA EDUCATIVA en el Municipio de Pereira.

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y 33 de la Ley 996 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que son atribuciones del Alcalde, de conformidad con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, entre otras, la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio a su cargo y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia;

Que el artículo 44 de la Constitución Política establece que son derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás;

Que el artículo 67 de la Constitución Política señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. y que en todo caso, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo;

Que según el artículo 366 constitucional, será objetivo fundamental de la actividad Estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. En tal efecto, los planes y presupuestos de las entidades territoriales y el gasto público social tendrán prioridad sobre cualquier otra asignación;

Que el Artículo 7º de la Ley 715 de 2001, en los numerales 7.1 y 7.3, dispone que es competencia del Municipio, además de dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, le corresponde de conformidad con el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, entre otras funciones la de nombrar al personal docente, directivo docente y personal administrativo;

Que es un imperativo Constitucional (Arts. 44, 67 y 366) y Legal la atención de la comunidad educativa, auscultando cualquier alternativa que la legislación permita, ya que los niños, niñas y jóvenes en edad escolar no pueden quedar sin la prestación del servicio educativo; para lo cual se requiere nombrar provisionalmente docentes, hasta tanto se nombren por lista de elegibles, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, que cumplan los requisitos y perfiles establecidos en el Decreto 1278 de 2002, con el objeto de cubrir las vacantes existentes y satisfacer las necesidades educativas de todo el Municipio de Pereira;

Que en la planta global de docentes del Municipio de Pereira, existen 30 vacantes definitivas disponibles de docentes de acuerdo con la viabilización dada por el Ministerio de Educación Nacional, por razones o situaciones administrativas como pensión por invalidez, vejez, muerte, renunciaciones y demás situaciones que generan ausencias definitivas del funcionarios docentes, la cuales son:

RENOCIACIONES DEFINITIVAS PLANTA DE CARGOS (SOP) SEM PEREIRA					
ORDEN	CÉDULA	NOMBRE DE LA RENUNCIACION	INSTITUCION	TIPO DE RENUNCIACION	ACTO ADMINISTRATIVO
1	4093576	FLAMINIO AGUILAR CRISTANCHO	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR	RENUNCIACION IRREVOCABLE	Dec 641 del 12 de agosto de 2009
2	36310297	MARLY JHOANA BAHAMON MUÑETON	GABRIEL TRUJILLO	RENUNCIACION IRREVOCABLE	Dec 810 del 21 de octubre de 2009



NO.	CEPILA	DATOS DE LA RENUNCIA	INSTITUCION	TIPO DE RENUNCIA	ACTO ADMINISTRATIVO
3	24948047	ISABEL PULGARIN GAVIRIA	CARLOTA SANCHEZ	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 1052 del 24 de diciembre de 2009
4	1013535	SOCORRO MONCADA CANO	JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 137 del 29 de enero de 2010
5	24685108	CLARA INES ALVAREZ FERREROSA	JORGE ELIECER GAITAN	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 208 del 16 de febrero de 2010
6	10135523	JOSE GERMAN MEJIA RAMIREZ	DEOGRACIAS CARDONA	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 213 del 16 de febrero de 2010
7	42071198	AMPARO CUERVO GOMEZ	GONZALO MEJIA ECHEVERRY	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 238 del 23 de febrero de 2010
8	10027389	JOSE ANDRES GONZALEZ CARDONA	SAN NICOLAS	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 237 del 23 de febrero de 2010
9	41636435	MARTHA CECILIA ARIAS VALENCIA	JUAN XXIII	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 269 del 05 de marzo de 2010
10	20549773	ROSANA EUNICE GARCIA MORENO	REMIGIO ANTONIO CAÑARTE	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 270 del 05 de marzo de 2010
11	18387784	GILBERTO ANTONIO ROJAS MORA	LUIS CARLOS GONZALEZ MEJIA	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 274 del 08 de marzo de 2010
12	10064009	HUGO ROMERO RIOS LERMA	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 307 del 12 de marzo de 2010
13	7559013	CARLOS ONOFRE PIEDRAHITA PINO	AQUILINO BEDOYA	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 311 del 15 de marzo de 2010
14	24410477	OLGA LUCIA MONCADA CANO	JUAN XXIII	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 310 del 15 de marzo de 2010
15	42125983	ANA YERICA SERNA VALENCIA	AQUILINO BEDOYA	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 257 del 01 de marzo de 2010
16	34044858	MARIA NERY LOAIZA VALLEJO	LA INMACULADA	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 315 del 27 de marzo de 2010
17	34055675	CLAUDIA DE LA PAVA LOPEZ	JOSE ANTONIO GALAN	RENUNCIA IRREVOCABLE	Dec 3187 del 27 de marzo de 2010
18	16480230	JAIME GRATINIANO CAMACHO LANDAZURI	EL PITAL	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 276 DE 16/04/2009
19	34058006	DAMARIS LOPEZ MARIN	CARLOTA SANCHEZ	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 248 DE 31/03/2009
20	15955084	GUSTAVO DE JESUS GALVIS GIRALDO	COMPARTIR LAS BRISAS	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 333 DE 07/05/2009
21	34050305	MARIA LUCERO SEPULVEDA LONDOÑO	PABLO EMILIO CARDONA	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 602 DE 29/07/2009
22	10017164	BLADIMIR CANO PEÑARANDA	CIUDADELA CUBA	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 765 DE 25/09/2009
23	24788590	ALBA INES OSCRIO VALENCIA	LA PALMILLA	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 764 DE 25/08/2009
24	27450696	DIVA LILIANA DIAGO DEL CASTILLO	GIMNASIO RISARALDA	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 770 DE 28/09/2009
25	35261959	MONICA CAROLINA MARIN QUESADA	AUGUSTO ZULUAGA	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 817 DE 21/10/2009



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL

-9-

DECRETO No. 373 del 14 de Abril de 2010

No	CENSO	CARGO DE LA RENUNDA	INSTITUCION	TIPO DE RENUNDA	ACTO ADMINISTRATIVO
26	42050334	LUZ NELLY GONZALEZ GONZALEZ	JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 1071 DE 28/12/2009
27	14870304	JAIME PULIDO RODRIGUEZ	SAN FRANCISCO DE ASIS	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC DE RETIRO POR INVALIDEZ 014 DE 12/01/2011
28	34054260	LUCIA HAYDEE TRUJILLO HURTADO	LA INMACULADA	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC RETIRO POR INVALIDEZ 192 DEL 11/02/2010
29	24312320	ZULMA OROZCO MOLINA	BOYACA	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC RETIRO POR INVALIDEZ 191 DEL 11/02/2010
30	42087621	MARIA ELENA RENDON GAVIRIA	GONZALO MEJIA ECHEVERRY	RETIRO POR INVALIDEZ	DEC RETIRO POR INVALIDEZ 190 DEL 11/02/2010

Que las vacancias definitivas de docentes a las que se hacen alusión anteriormente, se requieren ocupar en 19 establecimientos educativos de naturaleza oficial del Municipio de Pereira, afectando a 3.300 estudiantes, según estudio técnico de fecha 13 de abril de 2010, expedido por la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación de Pereira, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, el cual consta de 12 folios con sus respectivos anexos.

Que las necesidades en la prestación del servicio educativo según las vacancias definitivas antes relacionadas, han sido solicitadas por los respectivos Directivos Docentes – Rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, validadas técnicamente por la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación de Pereira, según oficios de fechas que a continuación se detallan, Documentación que igualmente hace parte íntegra del presente acto administrativo:

CUADRO Y RELACION DE REPORTE DE NECESIDADES DE DOCENTES PLANTELES EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EDUCATIVA MUNICIPAL 2010							
No	Institución o centro educativo	Fecha de la solicitud	Solicitante	Cargo del solicitante	Cargo solicitados	Numero de Estudiantes por Atender	Áreas o nivel solicitado
1	Betulia Baja	24 de Febrero 2010	Fernando Londoño Bermúdez	Rector	1	30	Básica Primaria
2	José Antonio Galán	6 de Abril de 2010	Jaime Diego Bedoya Medina	Rector	1	35	Básica Primaria
3	San Francisco de Asís	15 de Febrero de 2010	Hernando Tafur Arenas	Rector	1	300	Matemáticas
					1		informática
4	Rafael Uribe Uribe	12 de Abril de 2010	María Teresa Gonzalez Reyes	Rectora	1	150	Educación física recreación y deporte
5	El Retiro	18 de Febrero de 2010	Sandra Patricia Quiroga Zapata	Rectora (e)	1	35	Básica Primaria
6	Inem Felipe Pérez	16 de Febrero de 2010	Álvaro Evelio Romero Caicedo	Rector	1	150	Ciencias naturales (física)
					1	150	Tecnología Informática
7	Escuela Normal Superior	2 de Marzo de 2010	Jaime de Jesús Pulido Vargas	Rector	1	146	Tecnología Informática



DECRETO No. 373 del 14 de Abril de 2010

No	Institución o centro educativo	Fecha de la solicitud	Solicitante	Cargo del solicitante	Cargo solicitados	Numero de Estudiantes a por Atender	Áreas o nivel solicitado
8	Técnico Superior	17 de Febrero de 2010	Álvaro Restrepo Mesa	Rector	2	300	Dibujo Técnico
					1		Tecnología informática
					1		Diseño Arquitectónico
9	Deogracias Cardona	6 de marzo de 2010	Yhon Fredy Jurado Pabon	Rector	1	287	Ciencias naturales Educación Ambiental
					1		Áreas Técnicas Emprendimiento
					1		Básica Primaria
10	Hernando Vélez Marulanda	25 de Marzo de 2010	Jaime Alberto Ordoñez	Rector	1	140	Áreas Técnicas (Contabilidad)
11	Boyacá	Febrero 5 de 2010	María Gladis Burbano Gelpud	Rectora	1	143	Tecnología Informática
12	Gimnasio Risaralda	25 de febrero de 2010	Bertha Elisa Ramírez Guevara	Rectora	1	18	Básica primaria Modelo Aceleración del aprendizaje Matemáticas
13	La Bella	18 de Febrero de 2010	Octavio Mesa Noreña	Rector	1		120
14	Jorge Eliécer Gaitán	22 de Febrero de 2010	Femey Antonio Galvis Peláez	Rector	1	125	Ciencias naturales Educación Ambiental
15	Gabriel Trujillo	15 de Febrero de 2010	Alexander Agudelo Valencia	Rector	1	219	Ciencias Sociales
					1	120	Humanidades lengua Castellana
					1	175	Áreas Técnicas (Economía y operaciones)
16	Carlos Castro Saavedra	2 de Febrero de 2010	Gildardo Arenas Mesa		1	259	Ciencias naturales Educación Ambiental
					1		Tecnología informática
17	Puerto Caldas	28 de Enero de 2010	Fernando Orrego Marín	Director	1	125	Matemáticas
18	Juan XXIII	15 de Marzo de 2010	José William Sánchez Buitrago	Rector	1	25	Básica primaria Modelo Aceleración del aprendizaje
19	Rodrigo Arenas Betancourt	15 de Marzo de 2010	Rafael Estrada	Rector	1	150	Áreas Técnicas Emprendimiento
					30 Docentes		3300 Estudiantes por Atender



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL

-9-

DECRETO No. 373 del 14 de Abril de 2010

Que las Sentencias T-1102 de 2000, T-055 de 2004, T-963 de 2004 y T-394 de 2009, han manifestado que la tardanza en el nombramiento de docentes en un establecimiento educativo constituye la vulneración al derecho a la educación de los menores que asisten a ese establecimiento;

Que en cumplimiento de la Ley 996 de 2005 y ante los pronunciamientos de la Corte Constitucional contenidos en la sentencia C-1153 del 11 de noviembre de 2005 y el Consejo de Estado, según concepto con radicado 1.985 del 04 de febrero de 2010, impiden cualquier forma de modificación de la nómina de los entes del Estado y por consiguiente, la prohibición de ampliar la nómina, excepto por renunciadas, muertes y la declaratoria de la emergencia educativa;

Que por todo lo anteriormente señalado, es necesario acudir a la aplicación de la excepción establecida por la misma Ley 996 de 2005 en sus artículos 32 y 33, declarando la emergencia educativa, con el fin de proveer las vacantes definitivas de docentes, directivo docentes y administrativos presentadas en la planta global del Municipio de Pereira por las diferentes situaciones administrativas, con el fin de garantizar la prestación del servicio en el Municipio de Pereira, pues por constituirse en un servicio público esencial, de conformidad con la Sentencia T-018/98, este no puede ser interrumpido;

Que la situación descrita evidencia una emergencia que deberá atender el Municipio de Pereira, desplegando las acciones necesarias para salvaguardar el derecho fundamental de la educación de los niños, conforme los artículos 44, 67 y 366 de la Carta Política, con miras a garantizar la prestación de la educación, pues la falta de personal docente y directivo docente en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira, redundaría en la afectación de la prestación del servicio educativo en la medida que impediría satisfacer con eficiencia la prestación del servicio educativo a dicha población de educandos;

Que se considera imperiosa la necesidad de declaratoria de emergencia educativa en el Municipio de Pereira, con el fin de proveer las vacantes definitivas de docentes relacionadas y las adicionales a las relacionadas, so pena de afectar derechos fundamentales y prevalentes de los niños, niñas y jóvenes del Servicio Educativo del Municipio de Pereira;

Que en mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la **EMERGENCIA EDUCATIVA** en el Municipio de Pereira, Risaralda, con el fin de efectuar los nombramientos provisionales en las 30 vacantes definitivas de personal docente de la planta global del Municipio de Pereira y las que con posterioridad se presenten en dichos cargos, según estudio técnico relacionado en la parte motiva del presente acto administrativo, cargo al rubro 320103- al tablero, centro de costos 1110 de la secretaria de educación Municipal, Fondo 215 financiados con recursos del Sistema General de Participaciones disponibilidad Presupuestal No. 1267 del 13 de abril de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los nombramientos provisionales de que trata el artículo precedente se hacen teniendo en cuenta que el listado de elegibles adoptado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- según la Resolución 304 de 2008, a la fecha se encuentra agotado, excepto el Nivel de Preescolar y el área de Filosofía.

ARTÍCULO TERCERO: Los nombramientos provisionales de personal docente que trata el artículo primero del presente acto administrativo se harán hasta tanto dichos cargos sean provistos por concurso de méritos y se surtan todas las actividades programadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- y la Secretaría de Educación Municipal para el nombramiento en periodo de prueba en uso de las listas de legibles en las diferentes área y niveles de conformidad con la convocatoria 088 de 2009.



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL

-9-

DECRETO No. 373 del 14 de Abril de 2010

ARTÍCULO CUARTO: La EMERGENCIA EDUCATIVA decretada por el presente acto administrativo se hará hasta la culminación de la elección de Presidente y Vicepresidente de la República en concordancia con el calendario electoral 2010.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Alcalde Municipal de Pereira (E)

CAMPO ELIAS OCAMPO
Secretario de Educación Municipal


JORGE IVAN ARANGO DURAN
Director Administrativo Recursos Humanos


GRACIELA DIEZ ARIAS
Directora Operativa Asesoría Jurídica


LILIANA VALENCIA LÓPEZ
Secretaria Jurídica Municipio de Pereira

Proyectó y Elaboró: U. Carrero